

	CONVOCATORIA VACANTE DEFINITIVA EMPLEO TÉCNICO ADMINISTRATIVO - GTH CÓDIGO 3124, GRADO 15
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR:

De Conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, se procede al encargo en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 24. ENCARGO. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

PARÁGRAFO 1o. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posterioridad a la vigencia de esta ley.

PARÁGRAFO 2o. Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nominador o en quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique.”

A su vez, en el artículo 25 de la misma ley consagra: “Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.”

De conformidad con el párrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017 “Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma.”

Que mediante Resolución Nro. 0025 del 23 de enero de 2023, Corpoamazonia realiza un encargo para desempeñar un empleo de carrera administrativa al señor CARLOS ARTURO CÓRDOBA PAREDES, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 13.065.280 expedida en

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Sergia de la Cruz Peña Jamioy.	Cargo	Profesional Universitario - GTH	
Revisó:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Asesor DG	
Revisó:	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado – Área Jurídica	



**CONVOCATORIA VACANTE DEFINITIVA EMPLEO TÉCNICO
ADMINISTRATIVO - GTH
CÓDIGO 3124, GRADO 15**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Tuquerres (Nariño), titular del empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210, Grado 20, en el empleo de carrera administrativa Técnico Administrativo – Gestión de Talento Humano – Subdirección General Administrativa y Financiera, Código 3124, Grado 15, en la Subdirección General Área Administrativa y Financiera.

Que, mediante oficio del 15 de julio de 2026, radicado Nro. 7481 en el Área de Archivo y Correspondencia, el señor CARLOS ARTURO CÓRDOBA PAREDES, presentó renuncia al empleo Secretario Ejecutivo, Código 4210 Grado 20, a partir del 10 de agosto de 2026

Que mediante Resolución Nro. 1199 del 28 de julio de 2026, le fue aceptada la renuncia al señor CARLOS ARTURO CÓRDOBA PAREDES, al empleo Secretario Ejecutivo, Código 4210 Grado 20, a partir del 10 de agosto de 2026, por lo tanto, se requiere realizar nuevamente la provisión del empleo mediante encargo, mientras la Comisión Nacional del Servicio Civil oferte el empleo y sea provisto por concurso de méritos.

Por lo expuesto:

Se informa que, a partir del 10 de agosto de 2026, continuara en vacancia definitiva el empleo de Carrera Administrativa:

DEPENDENCIA : SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CARGO A PROVEER: TÉCNICO ADMINISTRATIVO
CÓDIGO : 3124
GRADO : 15

De acuerdo al Manual Específico de Funciones, Competencias Laborales y Requisitos para los empleos de la Planta de Personal de CORPOAMAZONIA (Resolución No. 0285 del 04 de marzo de 2019) y sus modificatorias, se exige para el empleo objeto de encargo:

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
ESTUDIOS		EXPERIENCIA
Título de formación tecnológica en:		Tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral, o
Área del Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	
Economía, Administración, Contaduría y Afines	Administración Ambiental, Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Financiera; Contaduría Pública; Economía	
Ingeniería,	Ingeniería	

SEDE PRINCIPAL. Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 58
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró:	Sergia de la Cruz Peña Jamioy.	Cargo	Profesional Universitario - GTH	
Revisó:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Asesor DG	
Revisó:	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado – Área Jurídica	

	CONVOCATORIA VACANTE DEFINITIVA EMPLEO TÉCNICO ADMINISTRATIVO - GTH CÓDIGO 3124, GRADO 15	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	

Arquitectura, Urbanismo y Afines	Administrativa, Ingeniería Industrial	
0 aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en cualquiera de los anteriores núcleos básicos del conocimiento. *		*Doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral

Conforme el "PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO" - Código: P-GTH-001 - Versión: 5.0-2018, la Profesional Universitaria del Área de Gestión de Talento Humano procedió a la revisión en el Manual de Funciones de los requisitos del empleo que generó la vacancia y analizó la base de datos de empleados de carrera de la entidad y procedió a seleccionar los empleados que se encuentran desempeñando el empleo inmediatamente inferior al empleo que generó la vacancia y verificó el cumplimiento o no de los requisitos. En los formatos F-GTH-012-"Relación de Experiencia Certificada" y el F-GTH-001-"Relación de Candidatos Preseleccionados para un Cargo." anexos a esta convocatoria se puede verificar los resultados.

Por lo anterior se informa a los funcionarios de carrera administrativa de CORPOAMAZONIA que se consideren con el mismo o mejor derecho a desempeñar el citado empleo en encargo, a presentar reclamación a la verificación adelantada por la Profesional Universitaria del Área de Gestión de Talento Humano, la cual deberá ser por escrito, debidamente justificada y enviada al correo electrónico a correspondencia@corpoamazonia.gov.co o presentada en medio físico en el Área de Gestión de Talento Humano de CORPOAMAZONIA, ubicada en la Carrera. 17 No. 14-85, según el presente cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO	PLAZOS
Publicación en la página web del informe realizado por la Profesional Universitaria del Área de Gestión de Talento Humano del análisis de la base de datos de empleados de la entidad y de selección de los que se encuentren desempeñando el empleo inmediatamente inferior al empleo que generó la vacancia y de verificación del cumplimiento o no de los requisitos del empleo vacante. (F-GTH-012-"Relación de Experiencia Certificada" y el F-GTH-001-"Relación de Candidatos Preseleccionados para un Cargo.") y comunicación del informe a los empleados de carrera administrativa que se encuentren ocupando el empleo inmediatamente inferior. (3 días hábiles).	05/08/2026 a 10/08/2026
Nota: Teniendo en cuenta que el empleo Técnico Administrativo – GTH, está en vacancia definitiva a partir del 10/08/2026, el Subdirector General Área Administrativa y Financiera, de conformidad con la función 4. Dirigir las actividades de coordinación, programación y ejecución de los procesos de	

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOIA (PUTUMAYO)
 TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
 Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
 Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró:	Sergio de la Cruz Peña Jamioy.	Cargo	Profesional Universitario - GTH
Revisó:	William Edmundo Piedrahita Maya.	Cargo	Asesor DG
Revisó:	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado – Área Jurídica



**CONVOCATORIA VACANTE DEFINITIVA EMPLEO TÉCNICO
ADMINISTRATIVO - GTH
CÓDIGO 3124, GRADO 15**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

administración de personal, seguridad industrial y relaciones laborales del personal, de acuerdo con las políticas de la entidad y las normas legales vigentes, será el funcionario encargado de realizar el estudio de encargo.	
Plazo para que los empleados de carrera que se crean con el mismo o mejor derecho a desempeñar el empleo vacante, presenten reclamación al informe realizado por la Profesional Universitaria del Área de Gestión de Talento Humano. Nota: Si no se radica(n) reclamación (es) se procederá a la expedición y comunicación al interesado de la resolución de encargo.	Durante 05/08/2026 a 10/08/2026 En horario laboral hasta las 06:00 pm
Plazo de la entidad para adelantar la revisión y dar respuesta a la(s) reclamación(es) presentada(s). Nota: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar reclamación(es).	11/08/2026 a 13/08/2026
Publicación en la página web del acta de análisis y verificación de la(s) reclamación(es); y comunicación vía correo electrónico institucional informando de la publicación del acta a los empleados que se encuentren desempeñando el empleo inmediatamente inferior. (3 días hábiles). Nota: Si no se radica(n) nuevas reclamaciones (es) se entiende que al acta queda en firme y se procederá a la expedición y comunicación al interesado de la resolución de encargo.	14/08/2026 a 19/08/2026 Hasta las 06:00 pm
Plazo para presentar nueva reclamación respecto al acta de análisis y verificación de la(s) reclamación(es) inicial(es).	14/08/2026 a 19/08/2026 Hasta las 06:00 pm
Plazo de la entidad para realizar la revisión, análisis y respuesta a la nueva reclamación.	20/08/2026
Publicación en la página web de la entidad del acta de revisión, análisis y respuesta (consolidación del estudio) dado a la nueva reclamación. (3 días hábiles). Nota: La publicación se hará si la reclamación es aceptada, caso contrario se entenderá que el acta anterior queda en firme.	21/08/2026 a 25/08/2026 Hasta las 06:00 pm
Expedición de la resolución de encargo.	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento de la última publicación.
Comunicación de la resolución de encargo.	Una vez se expida la resolución de encargo.

Nota: Una vez proferido el acto administrativo que resuelve el encargo, el funcionario de carrera interesado cuenta con la posibilidad jurídica de cuestionar el pronunciamiento en primera instancia ante la Comisión de Personal de la entidad, si se considera que se le

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró:	Sergia de la Cruz Peña Jamioy.	Cargo	Profesional Universitario - GTH	
Revisó:	William Edmundo Piedrahíta Maya	Cargo	Asesor DG	
Revisó:	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado - Área Jurídica	

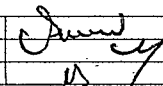
	CONVOCATORIA VACANTE DEFINITIVA EMPLEO TÉCNICO ADMINISTRATIVO - GTH CÓDIGO 3124, GRADO 15
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

vulneró su derecho de preferencia y si no está conforme con el pronunciamiento de la Comisión de Personal podrá accionar ante la Comisión Nacional del Servicio Civil para que esta conozca de la reclamación en segunda instancia, siempre y cuando el interesado agote todos los requisitos de forma y oportunidad estipulados por las normas legales y reglamentarias para los procesos administrativos de competencia de la CNSC.

San Miguel de Agreda de Mocoa (Putumayo), 04 de agosto de 2026.


SIDALY ORTEGA GÓMEZ
 Directora General

SEDE PRINCIPAL. Tel.. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
 TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
 Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
 Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Sergia de la Cruz Peña Jamioy.	Cargo	Profesional Universitario - GTH	
Reviso:	William Edmundo Piedrahíta Maya	Cargo	Asesor DG	
Reviso:	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado – Área Jurídica	